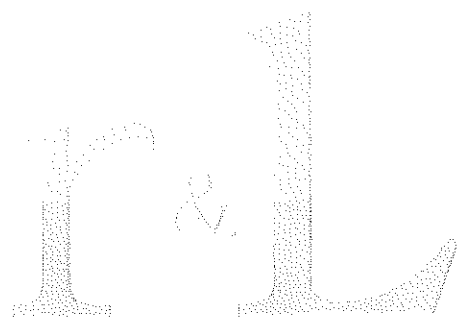


**Empresa Municipal de Iniciativas y
Actividades Empresariales de Málaga, S.A.**

**Informe Complementario de Auditoría
Financiera y de Cumplimiento
Cuentas Anuales 2012**



auditores, s.l.

INFORME COMPLEMENTARIO DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO. CUENTAS ANUALES 2012

A la Intervención General del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

I. PREÁMBULO

Hemos terminado nuestro trabajo de auditoría de las cuentas anuales de la **Empresa Municipal de Iniciativas y Actividades Empresariales de Málaga, S.A.M.** que comprenden el balance de situación al 31 de Diciembre de 2012, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad del Consejo de Administración de la Sociedad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigentes en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

El Plan de Auditoría de Regularidad para los ejercicios 2012 y 2013 del Excmo. Ayuntamiento de Málaga aprobado por la Ilustrísima Junta de Gobierno Local en la sesión ordinaria celebrada el 15 de Febrero de 2013 (a realizar en 2013 y 2014 respectivamente), contempla la realización de Auditoría Financiera y de Cumplimiento de las sociedades con capital total o mayoritariamente municipal.

La ejecución del trabajo se ha efectuado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público. La principal legislación aplicable a la Entidad contemplada en este trabajo se expone en el Anexo C de Legislación.

Los comentarios y conclusiones incluidos en este informe están basados en los trabajos efectuados con motivo de la Auditoría financiera durante los meses de Enero y Febrero y en los procedimientos adicionales efectuados durante los días 15 a 23 de Abril.

II. OBJETIVOS Y ALCANCE:

Objetivos y Alcance:

Objetivos:

Auditoría Financiera:

El principal objetivo de la auditoría financiera es la realización de los trabajos necesarios para la emisión de una opinión técnica profesional (favorable, desfavorable, denegada o con salvedades), que expresará si las cuentas anuales están formuladas de acuerdo con el principio general de imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la **EMPRESA MUNICIPAL DE INICIATIVAS Y ACTIVIDADES EMPRESARIALES DE MÁLAGA, S.A.M. (PROMÁLAGA)**, al 31 de Diciembre de 2012; así como de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Auditoría de Cumplimiento:

El objeto de la revisión limitada de auditoría de cumplimiento realizada a la **Empresa Municipal de Iniciativas y Actividades Empresariales de Málaga, S.A.M.** (en adelante **PROMALAGA**), ha consistido en evaluar el grado de cumplimiento de la legislación general y específica aplicable a la Entidad, que relacionamos en el anexo C.

Alcance:

En relación con la Auditoría Financiera de Cuentas Anuales el alcance del trabajo se ha establecido en base a lo dispuesto en las Normas Técnicas de Auditoría sobre Importancia Relativa en Auditoría, que es de obligado cumplimiento para nosotros.

En lo referente a la Auditoría de Cumplimiento, se han verificado los expedientes de contratación más significativos, por su cuantía, llevados a cabo por la sociedad durante el ejercicio 2012 y que detallamos más adelante.

No obstante lo anterior, y en el caso de Auditoría de cumplimiento hay que considerar que el alcance de nuestras pruebas y las limitaciones inherentes a todo sistema de control interno contable, no permiten que podamos asegurar que la totalidad de errores e irregularidades, deficiencias del sistema e incumplimientos de la normativa legal y fiscal, en el caso de que existieran, se hayan puesto de manifiesto en el curso de nuestro examen, por lo que no expresamos una opinión sobre si la totalidad del sistema de control interno contable establecido por la Dirección de la Sociedad ha sido permanentemente aplicado durante el ejercicio sujeto a nuestra revisión, al consistir el

presente trabajo en una auditoría de Regularidad, y no una Auditoría de Sistemas y Procedimientos, en donde el alcance del estudio y verificación del procedimiento administrativo de gestión financiera es exhaustivo.

Las Normas Técnicas de Auditoría nos obligan a someter a pruebas adecuadas todo aquello que pueda tener relevancia sobre las cuentas anuales en su conjunto. No es finalidad de la auditoría, ni por lo tanto, responsabilidad nuestra, identificar errores o irregularidades sin tal relevancia, ni de cualquier error o irregularidad cometido por los administradores, directores o personal, con independencia de que si alguna de estas circunstancias se pone de manifiesto como consecuencia de la realización de nuestro trabajo, se lo comunicamos a aquél órgano de la empresa que, encontrándose a un nivel superior al de la persona o personas que hubieran podido cometer tal error o irregularidad, tenga competencias para resolver la situación planteada.

III Estructura del Presente Informe

A efectos de mayor claridad hemos estructurado el presente informe respetando la estructura establecida en el Plan de Auditoría 2012-2013.

Anexo A: Informe Complementario de Auditoría Financiera, en donde damos respuesta a los apartados solicitados en el Epígrafe de Desarrollo de las Tareas de Auditoría relativo a la Auditoría Financiera así como el contenido mínimo de la información a incluir en el mismo.

Anexo B: Informe de Auditoría de Cumplimiento en el cual exponemos nuestras conclusiones sobre los puntos objeto de verificación establecidos en el Epígrafe de Desarrollo de las Tareas de Auditoría relativo a la Auditoría de Cumplimiento (Puntos 1 a 5 del Plan de Auditorías 2012-2013)

Anexo C: Legislación aplicable.

Anexo A: Informe Complementario de Auditoría Financiera

1) Resultado del examen de los Estados Financieros de la sociedad, mediante procedimientos de verificación, comparación, confirmación, análisis y demás que se consideren oportunos aplicar, con objeto de opinar sobre si los mismos reflejan adecuadamente su situación patrimonial, los resultados de sus operaciones y los cambios en su situación financiera, de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en la legislación vigente.

Hemos auditado las cuentas anuales de la sociedad **Empresa Municipal de Iniciativas y Actividades Empresariales de Málaga, S.A.** que comprenden el balance de situación al 31 de Diciembre de 2012, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. El Consejo de Administración es el responsable de la formulación de las cuentas anuales de la Sociedad, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad (que se identifica en la Nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigentes en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

Al concluir nuestro trabajo de campo emitimos nuestro informe de auditoría de fecha 23 de abril de 2013 en el que manifestamos una opinión favorable.

2) Resultado de la evaluación de los sistemas de control interno en relación a procedimientos contables y administrativos, de organización y autorización, ejecución y control de las operaciones, con aportación, en su caso, de las sugerencias que se consideren oportunas para su mejora.

En cuanto al alcance de este trabajo, nos remitimos a lo que mencionamos en el epígrafe II anterior referente a los objetivos y alcance del trabajo en esta área.

En relación con la evaluación del control interno contable, tenemos que destacar que los objetivos de control interno se deben relacionar con cada una de las fases que conlleva una transacción contable. Las etapas más importantes a considerar son, su autorización, ejecución y registro contable (Custodia y salvaguarda de activos, realidad de la ejecución, y contabilización adecuada).

Tal y como se establece en la Norma Técnica de Auditoría sobre ejecución del trabajo,

la implantación, desarrollo y mantenimiento del sistema de control interno contable es responsabilidad de la Dirección de la Sociedad, y debe ser sometido a una continua supervisión para determinar que está funcionando según lo previsto o de modificar aspectos del mismo si es preciso, así como evaluar, en su caso, los costes y beneficios originados por cualquier verificación del control interna o externa. Por ello el alcance de nuestra revisión, se ha limitado a comprobar que los sistemas de control interno contables y su funcionamiento son razonables en el normal desarrollo de su actividad, así como aspectos relacionados con la ejecución, adecuación, aspectos de contratación etc. de determinados programas que detallamos en el Anexo B.

Asimismo, es responsabilidad del Consejo de Administración y Gerencia, el que la sociedad cumpla con la normativa legal que le es de aplicación.

En ambos casos, hay que destacar que todo sistema de control interno contable tiene unas limitaciones: errores en la comprensión de las instrucciones de la dirección, en la segregación de funciones, en el juicio, falta de atención personal, fallo humano, decisiones incorrectas o erróneas de la dirección, etc. Por ello no podemos asegurar que la totalidad de los errores, deficiencias o en su caso incumplimientos de la normativa legal se hayan puesto de manifiesto en el curso de nuestro examen, por lo que no expresamos una opinión sobre el sistema de control Interno de la Sociedad, siendo la presente una revisión limitada de auditoría de cumplimiento.

Conclusiones:

- ✓ Nuestras conclusiones sobre esta área, no modifican las conclusiones contenidas en el Informe de Auditoría financiera de las cuentas anuales de Promálaga, al 31 de Diciembre de 2012.
- ✓ Las Principales deficiencias y mejoras por departamento (Oficinas Centrales y Palacio de Ferias y Congresos de Málaga) que se nos han presentado son las siguientes:
 1. O. Centrales: En el libro de Inmovilizado de Promálaga Incubadoras en lo que respecta a las construcciones, no figura de manera completa los datos relativos a algunos de los bienes de inmovilizado y la ubicación física de los mismos.
 2. PFC: Aún cuando la sociedad cuenta con un libro de inmovilizado que se va actualizando anualmente, existen pequeñas diferencias entre los registros contables y el libro de inmovilizado, que se deben investigar y posteriormente corregir, pues ambas bases de datos deben ser coincidentes.
 3. MEJORAS PFC: Se está aplicando de manera satisfactoria y uniforme el procedimiento establecido para el tratamiento contable de la morosidad de clientes desde que dicho procedimiento fue implantado por la dirección.

4. PFC y O. Centrales: La aplicación informática para la llevanza de la contabilidad y gestión es excesivamente rígida y en algunos aspectos complicada y laboriosa. Actualmente no permite la corrección de asientos contables, sino tan sólo su anulación, con lo que en los mayores contables además de los movimientos que deben figurar en ellos por ser reflejo de la actividad de la sociedad, se incluyen movimientos que no son consecuencia de hechos económicos acaecidos, sino que son indicativos de errores cuya información no aporta ninguna utilidad y complican el análisis de dichos mayores.

Finalmente, insistimos como en años anteriores que la conceptualización contable de asientos de gastos e ingresos no facilita un control analítico del mismo. Resulta prácticamente imposible poder realizar una revisión del mayor contable y poder concluir sobre el mismo sin tener que acudir a documentación soporte o a herramientas extracontables de gestión (Control analítico de Eventos para el control de beneficios o pérdidas en la organización de eventos).

- ✓ Nuestras observaciones sobre el control interno son las descritas en este apartado con independencia de que otras debilidades poco significativas se han comunicado directamente a la Gerencia de la Sociedad y a la Dirección del Palacio de Ferias para su observación.

Información Complementaria Auditoría Financiera

a) Debilidades encontradas en la aplicación de las normas y procedimientos de auditoría. (Punto 6 del Plan de Auditoría 2012 a 2013)

Las principales debilidades encontradas así como restricciones en la aplicación de normas y procedimientos de auditoría ya han sido mencionadas en el apartado anterior.

b) Indicación expresa de las salvedades formuladas en el informe de auditoría del ejercicio anterior que hayan de estar solventadas, así como las que persisten. (Punto 7 del Plan de Auditoría 2012 a 2013)

En nuestro informe de auditoría financiera acerca de las cuentas anuales del ejercicio 2011 emitido el 16 de abril de 2012 expresamos una opinión sin salvedades, por lo que no hay observación alguna que hacer en este epígrafe.

c) Referencia a las informaciones y conclusiones obtenidas que, por su carácter reservado, hayan de incluirse en informe aparte. (Punto 8 del Plan de Auditoría 2012 a 2013)

Como resultado de nuestro trabajo no se han detectado informaciones ni conclusiones que, por su carácter reservado, deban incluirse en un informe aparte.

d) Mención expresa de cada uno de los incumplimientos detectados de la normativa legal aplicable.(Punto 9 del Plan de Auditoría 2012 a 2013)

Ni en los programas analizados ni en los trabajos de auditoría financiera se han detectado incumplimientos de la normativa legal aplicable. No obstante lo anterior véase las observaciones que relacionamos en el anexo B relativo a la Auditoría de Cumplimiento.

e) Existencia de cuestiones dudosas que no se puedan evaluar. (Punto 10 del Plan de Auditoría 2012 a 2013)

Incluimos en este apartado literalmente, la información contenida en las notas 9.2 a) final y 16.1 y 16.2 de la Memoria de las Cuentas Anuales del ejercicio 2012 de la Sociedad.

9.2 a) PRESTAMO PROMÁLAGA EXCELENCIA

Sobre el préstamo concedido el 18 de Marzo de 2010 por el MICINN, para la construcción del Edificio Excelencia, se resolvió desfavorablemente el recurso de reposición con fecha 11 de Agosto de 2011, sobre una petición de adaptación del proyecto inicial. Sobre esta resolución la sociedad ha interpuesto un recurso contencioso – administrativo el pasado 3 de Octubre de 2011, ya que se considera que el proyecto no sufre modificación en sus objetivos generales. A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales no se ha recibido notificación alguna sobre el citado recurso, ni se ha iniciado por parte del MICINN expediente alguno solicitando la devolución anticipada del Préstamo.

Aún cuando el Consejo de Administración de la Sociedad había autorizado destinar el importe del nuevo préstamo concedido en 2012 (INNPLANTA), a cancelar parte de dicho préstamo (Promálaga Excelencia), con fecha 28 de Diciembre de 2012 se informa en el Consejo de Administración, que siguiendo las indicaciones del propio Ministerio, el préstamo que se ha devuelto finalmente, fue el obtenido mediante la convocatoria INNPLANTA.

No obstante lo anterior, y continuando con un criterio de prudencia debido al recurso contencioso-administrativo que la sociedad interpuso en el ejercicio 2011, se ha considerado mantener el citado préstamo en el Pasivo Corriente del Balance de Situación, en base a la consulta 6 del Boicac 81 de 2010, sobre la clasificación de los préstamos a largo plazo y de acuerdo con la Norma de Registro y Valoración 18 sobre el registro de las subvenciones, donaciones y legados. La totalidad del principal de la deuda asciende a 4.678.877,39 euros.

16.1 PRÉSTAMO PROMÁLAGA C [I+D+I]MA (PCT-020000-2009-31)

Con fecha 22 de Enero de 2013 el Ministerio de Economía y Competitividad le remite al Parque Tecnológico de Andalucía (PTA) notificación del inicio del procedimiento de revocación de ayuda por trámite de audiencia. Se le comunica que una vez revisado por parte del Ministerio la justificación y realización del proyecto no se admite ningún gasto como válido por lo que se le reduce la totalidad de la anualidad 2009 de importe 1.168.822,00 euros.

Tal y como se detalla en las alegaciones presentadas, la causa de revocación de ayuda se justifica primordialmente en un supuesto incumplimiento del apartado 4.1.1.38 de las Directrices sobre las ayudas de estado de finalidad regional 2006/C54/08. Este motivo es imputable al Ministerio en cuanto omitió la expresada referencia que en dicha norma se exige sobre el requisito del "efecto incentivador", concurriendo además responsabilidad de la entidad PTA (como entidad promotora/colaboradora del proyecto), que asimismo debe responder por el servicio que prestaba, al haber omitido también cualquier información sobre este requisito.

No obstante lo anterior, al tratarse de una situación que afecta a diferentes entidades a nivel nacional, y dado que Promálaga realizó sus actuaciones tal y como figuraban en las bases aprobadas por el Ministerio, no dudamos en que esta revocación de ayuda se resolverá favorablemente para la Sociedad. A mayor abundamiento, en lo que respecta al Préstamo C [I+D+I]MA las anualidades 2007-2008 fueron auditadas por el propio Ministerio aceptando la totalidad de los gastos justificados por Promálaga, y en Junio de 2009 se modificó favorablemente la resolución del 2007, en el sentido de traspasar de préstamo a "anticipo reembolsable FEDER" un total de 1.575.000 euros.

Asimismo, Promálaga en caso de revocación definitiva de las ayudas, procederá a reclamar cualquier daño y/o perjuicio que resulte para la sociedad por lo que considera el anormal funcionamiento de la Administración y/o por la deficiente prestación del servicio de la entidad que tramitaba las ayudas.

16.2 PRÉSTAMO PROMÁLAGA COWORKING (PCT-020000-2009-30)

Con fecha 25 de Enero de 2013 el Ministerio de Economía y Competitividad le remite al Parque Tecnológico de Andalucía (PTA) notificación del inicio del procedimiento de revocación de ayuda por trámite de audiencia. Se le comunica que una vez revisado por parte del Ministerio la adecuada justificación y realización del proyecto no se admite ningún gasto como válido por lo que se le reduce la totalidad de la anualidad 2009 de importe 428.001,00 euros.

Con fecha 21 de Febrero de 2013 el director gerente de Promálaga le remite al PTA las alegaciones, documentos y justificaciones relativas a la citada notificación del Ministerio por la que se inicia el procedimiento de revocación de ayuda.

Tal y como se detalla en las alegaciones presentadas, la causa de revocación de ayuda se justifica primordialmente en un supuesto incumplimiento del apartado 4.1.1.38 de las Directrices sobre las ayudas de estado de finalidad regional 2006/C54/08. Este motivo es imputable al Ministerio en cuanto omitió la expresada referencia que en dicha norma se exige sobre el requisito del "efecto incentivador", concurriendo además responsabilidad de la entidad PTA (como entidad promotora/colaboradora del proyecto), que asimismo debe responder por el servicio que prestaba, al haber omitido también cualquier información sobre este requisito.

f) Insuficiencias, recomendaciones, conclusiones y todo tipo de salvedades incluidas en el borrador del informe de auditoría, en el supuesto de que no se hayan aceptado por la empresa auditada. (Punto 11 del Plan de Auditoría 2012 a 2013)

No se han producido salvedades en el informe de auditoría financiera ni por consiguientes pueden derivarse por parte de la sociedad discrepancia con respecto al contenido del mismo. En lo referente a la auditoría de cumplimiento, quedamos a disposición de la Intervención General para el supuesto que se hagan alegaciones al presente, por la entidad auditada.

Recomendaciones:

- ✓ Consideramos conveniente modificar, ampliar o en su caso sustituir la actual aplicación informática de contabilidad.
- ✓ Debido a la complejidad que supone la contabilización y control de las subvenciones oficiales de capital al estar recogidos en diferentes códigos contables, recomendamos que el departamento de administración elabore una hoja de trabajo en la que se detalle el importe concedido inicialmente, así como las amortizaciones que se van realizando anualmente, lo que favorecerá un control extracontable de las citadas subvenciones.

g) Valoración del cumplimiento de las obligaciones fiscales de la empresa auditada. (Punto 12 del Plan de Auditoría 2012 a 2013)

En lo referente a este punto, se ha comprobado la correcta liquidación, contabilización y presentación en plazo de los impuestos que les son de aplicación a la entidad, habiéndose obtenido además confirmación escrita del Asesor Fiscal de la sociedad en el sentido, de que no existen hechos de los que tengan conocimiento y que puedan derivar en una obligación o contingencia fiscal al 31 de Diciembre de 2012. Todo lo anterior nos hace concluir que se ha cumplido razonablemente con las obligaciones fiscales. En adición a lo anterior, ha sido devuelto por la Agencia Tributaria el importe íntegro correspondiente al IVA del ejercicio 2011, que ascendió a 989.780,68 euros.

h) Se incluirá como anexo al informe, cualquier otra información suplementaria de interés. En el informe se hará referencia a aquellos aspectos que sean objeto de ampliación en tal anexo. (Punto 13 del Plan de Auditoría 2012 a 2013)

Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría llamamos la atención respecto a lo indicado en la nota 2 de la memoria de las cuentas anuales, en la que se menciona que debido al cambio de criterio en el registro contable de las transferencias municipales, con el que estamos de acuerdo, la sociedad ha procedido a adaptar las cifras

Promalaga, S.A.
Informe Complementario de Auditoría Financiera y de Cumplimiento
Cuentas Anuales 2012

comparativas correspondientes al ejercicio anterior, ocasionado por la aplicación retroactiva de cambios en criterios contables.

En dicha nota la sociedad indica textualmente:

Con fecha 28 de Junio de 2012 se formula consulta al Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), sobre el tratamiento contable de las transferencias referidas por el Excmo. Ayuntamiento de Málaga y con fecha 8 de Octubre de 2012 se recibe la respuesta remitida por el ICAC.

En base al contenido de la citada respuesta, así como a los informes emitidos por otros expertos independientes consultados por la Sociedad, se considera según se deriva de la Norma de Registro y Valoración nº 18 del Plan General de Contabilidad, que en el caso de empresas pertenecientes al sector público, que reciban subvenciones, donaciones o legados de la entidad pública dominante para financiar la realización de actividades de interés público o general, la contabilización de dichas ayudas públicas se efectuará de acuerdo con el criterio general de contabilización dispuesto para el caso de que las subvenciones, donaciones y legados procedan de terceros distintos a los socios y propietarios, es decir, se reflejan en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Este hecho ha dado lugar a que, durante el presente ejercicio, se hayan reexpresado las cifras correspondientes al ejercicio anterior, considerando el efecto en las mismas del cambio de criterio expuesto en el párrafo precedente para hacerlas comparativas con el ejercicio actual sin que esta reexpresión altere el Patrimonio Neto de la Sociedad al 31 de Diciembre de 2011, ni los resultados del ejercicio anual terminado en dicha fecha, una vez incorporada la aportación de socios.

En el cuadro adjunto detallamos las reclasificaciones efectuadas en las cuentas del 2011:

<u>Epígrafe Balance de Situación</u>	<u>Importe antes de la Reexpresión</u>	<u>Reclasificación</u>	<u>Importe Reexpresado</u>
A.I.6 Otras Aportaciones de Socios	3.263.033,00	-3.263.033,00	0,00
A.III Subvenciones Recibidas	6.643.436,30	145.141,50	6.788.577,80
B.IV Pasivos Por Impuesto Diferido	2.847.187,05	62.203,50	2.909.390,55
TOTAL		-3.055.688,00	

<u>Epígrafe Pérdidas y Ganancias</u>	<u>Importe antes de la Reexpresión</u>	<u>Reclasificación</u>	<u>Importe Reexpresado</u>
5.b) Subvenciones de Explotación incorporadas al Resultado del Ejercicio E Ejercicio	2.356.342,45	3.025.688,00	5.382.030,45
9. Imputación de Subvenciones de Inmovilizado No Financiero	338.141,59	30.000,00	368.141,59
TOTAL		3.055.688,00	

Se presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo y de la memoria de las cuentas anuales, además de las cifras del ejercicio 2012, las correspondientes al ejercicio 2011 una vez han sido reexpresadas.

Como auditores, estamos de acuerdo con el cambio de criterio realizado por la sociedad.

Promalaga, S.A.
Informe Complementario de Auditoría Financiera y de Cumplimiento
Cuentas Anuales 2012

Consideramos de interés la información recogida en el Anexos B del presente Informe.

i) Los puntos 14 y 15 del Plan de Auditoría 2012 a 2013 no son de aplicación en el presente ejercicio sino a partir de la auditoría de las Cuentas Anuales del ejercicio 2013

j) Se hace constar que en la elaboración del presente informe se han tenido en cuenta las normas técnicas de Auditoría en general y las normas de auditoría del sector público en particular

Anexo B: Informe de Auditoría de Cumplimiento del ejercicio anual terminado 2012

B1: Cumplimiento General y Aspectos de Control Interno:

- 1) Cumplimiento del Presupuesto y programas anuales y análisis de las desviaciones. (Punto 1 del Plan de Auditoría 2012 a 2013)
- 2) Adecuación de los gastos a las finalidades estatutarias del ente. (Punto 2 del Plan de Auditoría 2012 a 2013)
- 3) Adecuación del Convenio Colectivo del personal a las normas legales vigentes. (Punto 3 del Plan de Auditoría 2012 a 2013)
- 4) Autorización de gastos y pagos por órganos competentes. (Punto 4 del Plan de Auditoría 2012 a 2013)
- 5) Adecuación de la contratación a las disposiciones que le sean de aplicación y, en especial, al examen de: (Punto 5 del Plan de Auditoría 2012 a 2013)
 - a) Cumplimiento de los Principios de Publicidad y Concurrencia
 - b) Procedimiento de contratación
 - c) Competencia de la adjudicación
 - d) Cumplimiento del contrato.

B2: Verificación de Programas:

Se han verificado los expedientes de contratación más significativos, por su cuantía, llevados a cabo por la sociedad durante el ejercicio 2012 y que detallamos más adelante.

B3: Procedimientos de Verificación Utilizados:

Los procedimientos básicos utilizados en la realización del trabajo han consistido en la revisión de los documentos fiscales, legales y de registros contables. Estos procedimientos aplicados han tenido como fin obtener evidencia suficiente, pertinente y válida que permita soportar las conclusiones obtenidas en cada área.

Toda la documentación obtenida para la fundamentación y soporte del presente informe, está a disposición de la Intervención General del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

Los expedientes de contratación seleccionados son los siguientes:

Expedientes de Contratación Verificados

1. Servicio de Limpieza para la Red Municipal de Incubadoras y las Oficinas Centrales de la Empresa Municipal de Iniciativas y Actividades Empresariales de Málaga, S.A. (PID-LIMP-01-12).
 2. Servicio de asistencia técnica para trabajos auxiliares de diseño gráfico y gestión de archivo de la Oficina para la Coordinación de Infraestructuras Básicas del Ayuntamiento de Málaga (OFCOR-2011-15).
 3. Servicios relativos al mantenimiento parcial de las instalaciones del Palacio de Ferias y Congresos de Málaga (01/12).
 4. Servicios relativos al alquiler de material audiovisual para eventos en el Palacio de Ferias y Congresos de Málaga (02/12).
-

B1: Cumplimiento general, administración y control de fondos públicos

a) Cumplimiento del presupuesto y programas anuales y análisis de las desviaciones.

Cumplimiento del Presupuesto.

Antes de iniciar el análisis del cumplimiento del presupuesto y programas anuales de inversión y financiación y el análisis de las desviaciones presupuestarias, es necesario señalar que analizado el presupuesto de la sociedad, y al igual que en ejercicios anteriores, se observa que en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga del ejercicio 2.012 se mostraba, por un lado, el Presupuesto de la sociedad Promálaga, y por otro el Presupuesto del Palacio de Ferias y Congresos de Málaga S.A. como entidad independiente. Igualmente, en la “Memoria de objetivos a alcanzar y rentas a obtener” del presupuesto del PFC se hacía constar que “*El presupuesto para el ejercicio 2012 corresponde al primer año de funcionamiento de la sociedad ...*”, es decir, al igual de lo que constaba en el Presupuesto del ejercicio 2.011, se preveía el funcionamiento como sociedad independiente de el PFC durante este ejercicio.

Como quiera que la sociedad PFC S.A. no se ha constituido, y durante el ejercicio auditado ha seguido dependiendo, desde un punto de vista presupuestario, económico y contable de la entidad Promálaga S.A., y con objeto de poder contrastar cifras homogéneas, se hace necesario realizar previamente una consolidación de los presupuestos/estados previsionales de ambos entes y que fueron aprobados junto al Presupuesto Municipal, y que desarrollamos a continuación:

Promalaga, S.A.
Informe Complementario de Auditoría Financiera y de Cumplimiento
Cuentas Anuales 2012

PRESUPUESTO PROMALAGA EJERCICIO 2012

ESTADO DE INGRESOS			ESTADO DE GASTOS		
Cap.	DENOMINACIÓN	IMPORTE	Cap.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
	A) OPERACIONES CORRIENTES			A) OPERACIONES CORRIENTES	
I	Impuestos Directos		I	Remuneraciones de Personal	1.095.483,37
II	Impuestos Indirectos		II	Compra de bienes Ctes.y Servicios	762.208,92
III	Tasas y otros Ingresos	404.140,00	III	Intereses	
IV	Transferencias Corrientes	2.519.614,72	IV	Transferencias Corrientes	895.363,00
V	Ingresos Patrimoniales	33.000,00			
	TOTAL OPERAC.CORRIENTES	2.956.754,72		TOTAL OPERAC.CORRIENTES	2.753.055,29
	B) OPERACIONES DE CAPITAL			B) OPERACIONES DE CAPITAL	
VI	Enajenación Inversiones Reales		VI	Inversiones Reales	129.000,00
VII	Transferencias de Capital	479.000,00	VII	Transferencias de Capital	350.000,00
	TOTAL OPERACIONES CAPITAL	479.000,00		TOTAL OPERACIONES CAPITAL	479.000,00
	TOTAL OPERAC.NO FINANC.	3.435.754,72		TOTAL OPERAC.NO FINANC.	3.232.055,29
	C) OPERACIONES FINANCIERAS			C) OPERACIONES FINANCIERAS	
VIII	Variación de Activos Financieros		VIII	Variación de Activos Financieros	
IX	Variación de Pasivos Financieros		IX	Variación de Pasivos Financieros	93.437,50
	TOTAL OPERAC.FINANCIERAS	0,00		TOTAL OPERAC.FINANCIERAS	93.437,50
	TOTAL INGRESOS	3.435.754,72		TOTAL GASTOS	3.325.492,79

PRESUPUESTO PALACIO FERIAS Y CONGRESOS EJERCICIO 2012

ESTADO DE INGRESOS			ESTADO DE GASTOS		
Cap.	DENOMINACIÓN	IMPORTE	Cap.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
	A) OPERACIONES CORRIENTES			A) OPERACIONES CORRIENTES	
I	Impuestos Directos		I	Remuneraciones de Personal	1.722.740,00
II	Impuestos Indirectos		II	Compra de bienes Ctes.y Servicios	4.774.492,00
III	Tasas y otros Ingresos	4.662.432,00	III	Intereses	
IV	Transferencias Corrientes	1.976.800,00	IV	Transferencias Corrientes	
V	Ingresos Patrimoniales	8.000,00			
	TOTAL OPERAC.CORRIENTES	6.647.232,00		TOTAL OPERAC.CORRIENTES	6.497.232,00
	B) OPERACIONES DE CAPITAL			B) OPERACIONES DE CAPITAL	
VI	Enajenación Inversiones Reales		VI	Inversiones Reales	
VII	Transferencias de Capital		VII	Transferencias de Capital	
	TOTAL OPERACIONES CAPITAL	0,00		TOTAL OPERACIONES CAPITAL	0,00
	TOTAL OPERAC.NO FINANC.	6.647.232,00		TOTAL OPERAC.NO FINANC.	6.497.232,00
	C) OPERACIONES FINANCIERAS			C) OPERACIONES FINANCIERAS	
VIII	Variación de Activos Financieros		VIII	Variación de Activos Financieros	
IX	Variación de Pasivos Financieros		IX	Variación de Pasivos Financieros	
	TOTAL OPERAC.FINANCIERAS	0,00		TOTAL OPERAC.FINANCIERAS	0,00
	TOTAL INGRESOS	6.647.232,00		TOTAL GASTOS	6.497.232,00

Al no existir operaciones internas entre los presupuestos de ambas entidades, el presupuesto consolidado resulta de la agregación de ambos sin necesidad de incorporar ajustes:

Promalaga, S.A.
Informe Complementario de Auditoría Financiera y de Cumplimiento
Cuentas Anuales 2012

PRESUPUESTO CONSOLIDADO PROMALAGA/PFC EJERCICIO 2012

ESTADO DE INGRESOS (CONSOLIDADO)			ESTADO DE GASTOS (CONSOLIDADO)		
Cap.	DENOMINACIÓN	IMPORTE	Cap.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
	A) OPERACIONES CORRIENTES			A) OPERACIONES CORRIENTES	
I	Impuestos Directos		I	Remuneraciones de Personal	2.818.223,37
II	Impuestos Indirectos		II	Compra de bienes Ctes.y Servicios	5.536.700,92
III	Tasas y otros Ingresos	5.066.572,00	III	Intereses	
IV	Transferencias Corrientes	4.496.414,72	IV	Transferencias Corrientes	895.363,00
V	Ingresos Patrimoniales	41.000,00			
	TOTAL OPERAC.CORRIENTES	9.603.986,72		TOTAL OPERAC.CORRIENTES	9.250.287,29
	B) OPERACIONES DE CAPITAL			B) OPERACIONES DE CAPITAL	
VI	Enajenación Inversiones Reales		VI	Inversiones Reales	129.000,00
VII	Transferencias de Capital	479.000,00	VII	Transferencias de Capital	350.000,00
	TOTAL OPERACIONES CAPITAL	479.000,00		TOTAL OPERACIONES CAPITAL	479.000,00
	TOTAL OPERAC.NO FINANC.	10.082.986,72		TOTAL OPERAC.NO FINANC.	9.729.287,29
	C) OPERACIONES FINANCIERAS			C) OPERACIONES FINANCIERAS	
VIII	Variación de Activos Financieros		VIII	Variación de Activos Financieros	
IX	Variación de Pasivos Financieros		IX	Variación de Pasivos Financieros	93.437,50
	TOTAL OPERAC.FINANCIERAS	0,00		TOTAL OPERAC.FINANCIERAS	93.437,50
	TOTAL INGRESOS	10.082.986,72		TOTAL GASTOS	9.822.724,79

El presupuesto consolidado de la **Empresa Municipal de Iniciativas y Actividades Empresariales de Málaga** y del Palacio de Ferias y Congresos para el ejercicio 2012 se presenta en formato presupuestario mostrándose, por un lado, el presupuesto de ingresos consolidado por un total de 10.082.986,72 euros y, por otro, el presupuesto de gastos consolidado por un total de 9.822.724,79 euros. Esta presentación está adaptada a la normativa presupuestaria aplicable a las entidades locales, según Orden EHA/3565, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales; en concreto en su clasificación económica a nivel de capítulos, diferenciándose las operaciones corrientes de las de capital y las financieras de las no financieras. Igualmente consta el desarrollo de las aplicaciones presupuestarias, en lo que respecta al presupuesto de gastos, en su clasificación por programas (a nivel de programas), únicamente el Presupuesto de Promálaga, y en su clasificación económica (a nivel de subconceptos); y en lo que respecta al presupuesto de ingresos en su clasificación económica (a nivel de subconceptos).

Por tanto, en términos presupuestarios consolidados, el presupuesto presenta un superávit inicial de 260.261,93 euros.

Igualmente a continuación se presenta el resultado de explotación previsional en los mismos términos en los que hemos presentado el presupuesto, es decir, consolidado, resumiéndose como a continuación se detalla:

Promalaga, S.A.
Informe Complementario de Auditoría Financiera y de Cumplimiento
Cuentas Anuales 2012

PRESUPUESTO 2012	
GASTOS (PROMALAGA + PFC)	Importe
Sueldos y salarios (900.332,00 + 1.346.508,00)	2.246.840,00
Seguridad Social (170.251,37 + 350.092,00)	520.343,37
Seguros (3.800,00 + 1.140,00)	4.940,00
Gastos de Formación (21.100,00 + 25.000,00)	46.100,00
Dietas y Gastos viajes y represent.(4.600,00 + 44.389,00)	48.989,00
Amortización (53.527,00 + 150.000,00)	203.527,00
Reparación y Conservación (18.400,00 + 569.000,00)	587.400,00
Servicio Asistencia Jurídica (0 + 30.000,00)	30.000,00
Auditoría (0 + 7.000,00)	7.000,00
Prevenc.Riesgos Laborales (0 + 17.112,00)	17.112,00
Seguros (18.300,00 + 30.000,00)	48.300,00
Tributos (42.840,00 + 39.770,00)	82.610,00
Relac.Públicas, Atenc.Invitados (1.000,00 + 18.099,00)	19.099,00
Mensajerías (1.000,00 + 3.500,00)	4.500,00
Material de Oficina (4.800,00 + 4.000,00)	8.800,00
Otros gastos (242.429,13 + 27.041,00)	269.470,13
Estud.y trabajos técnicos (150.801,79 + 0,00)	150.801,79
Trabajos realizados por otras empresas (124.479,00 + 0)	124.479,00
Comunicaciones postales (1.000,00 + 33.204,00)	34.204,00
Suministros (78.800,00 + 502.780,00)	581.580,00
Limpieza (22.919,00 + 165.453,00)	188.372,00
Servicio de Vigilancia (8.940,00 + 248.070,00)	257.010,00
Teléfonos (29.000,00 + 37.631,00)	66.631,00
Servicios Atención al Público (0 + 30.000,00)	30.000,00
Publicidad y Promociones (12.400,00 + 356.182,00)	368.582,00
Prensa, revistas y publicaciones (500,00 + 0)	500,00
Provisiones (56.734,93 + 0,00)	56.734,93
Ferias ajenas y Congresos (0 + 662.861,00)	662.861,00

Promalaga, S.A.
Informe Complementario de Auditoría Financiera y de Cumplimiento
Cuentas Anuales 2012

Ferías Propias (0 + 802.930,00)	802.930,00
Canon (0 + 1.145.470,00)	1.145.470,00
Subvenciones/Transferencias (895.363,00 + 0)	895.363,00
Inversiones nuevas asociadas edificios (129.000,00 + 0)	129.000,00
Transferencias de Capital (350.000,00 + 0)	350.000,00
Amortización Préstamos Financieros (93.437,50 + 0)	93.437,50
TOTAL	10.082.986,72

INGRESOS (PROMALAGA + PFC)

Prestación de Servicios (0 + 4.662.432,00)	4.662.432,00
Ventas de otros bienes (404.140,00 + 0)	404.140,00
Ingresos Financieros (33.000,00 + 8.000,00)	41.000,00
Transf. Corrientes Ayuntam. (2.519.614,72 + 1.976.800,00)	4.496.414,72
Transferencias Capital Ayuntam. (479.000,00 + 0,00)	479.000,00
TOTAL	10.082.986,72
SUPERÁVIT/DÉFICIT EXPLOTACIÓN	0,00

Se presenta en este caso, en términos de resultado de explotación, un estado previsional equilibrado en sus gastos e ingresos, por importe total de 10.082.986,72 euros.

Conciliación del Estado de Gastos:

La diferencia existente, por importe de 260.261,93 euros, entre el presupuesto de gastos y el estado previsional de explotación se corresponden con gastos que por su naturaleza tienen reflejo en la cuenta de Pérdidas y Ganancias de la sociedad y que no tienen reflejo presupuestario según la orden EHA/3565, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales (amortizaciones técnicas y provisiones por importes de 203.527,00 € y 56.734,93 € respectivamente).

Igualmente es necesario indicar que en sendos estados previsionales de la cuenta de explotación, se han considerado tanto las operaciones de capital (Capítulos VI, VII y IX de gastos) como las transferencias de capital del Ayuntamiento de Málaga (Capítulo VII de ingresos) como imputables al resultado de explotación.

Por tanto, a la hora de establecer las desviaciones existentes con la cuenta de pérdidas

Promalaga, S.A.
Informe Complementario de Auditoría Financiera y de Cumplimiento
Cuentas Anuales 2012

y ganancias, y con objeto de comparar cifras homogéneas no incluiremos los conceptos presupuestarios mencionados incluidos en los capítulos VI, VII y IX de gastos y VII y IX de ingresos, es decir, las operaciones de capital y que en concreto son las siguientes:

Descripción del Gasto	Importe
* Inversiones nuevas asociadas a edificios	129.000,00
* Amortizaciones de préstamos financieros	93.437,50
* Subvención Empresas Privadas Formac. Empresarial	350.000,00
TOTAL	572.437,50

La conciliación es la siguiente:

Presupuesto de Gastos 2012	9.822.724,79
+ Gastos Contables y no presupuestarios	260.261,93
Estado Previsional de Gastos en Presupuesto Promálaga	10.082.986,72
- A deducir operaciones de capital	-572.437,50
Total Gastos Previsionales en Pérdidas y Ganancias	9.510.549,22

Conciliación del Estado de Ingresos:

Se hace constar que en la determinación del estado previsional de la cuenta de resultados no se han tenido en cuenta aquellas rúbricas que figuran en el presupuesto municipal aprobado como operaciones de capital; en concreto son las siguientes:

Descripción del Ingreso	Importe
* Iniciativas Urbanas Urban. Transferenc.Capital Ayuntamiento	49.000,00
* Programa POCTE FEX. Transferencia Capital Ayuntamiento	80.000,00
* XVI Programa Creación Empresas Transf.Capital Ayto	350.000,00
TOTAL	479.000,00

La conciliación es la siguiente:

Presupuesto de Ingresos 2012	10.082.986,72
+ Ingresos contables y no presupuestarios	0,00
Estado previsional de ingresos Presupuesto Promálaga	10.082.986,72
- A deducir operaciones de capital	-479.000,00
Total Ingresos Previsionales en Pérdidas y Ganancias	9.603.986,72

Una vez conciliados ambos estados, se pone de manifiesto una diferencia positiva en el Estado previsional de la cuenta de Pérdidas y Ganancias de **93.437,50 euros**, coincidentes con la amortización del préstamo Promálaga I+D que figura en presupuesto y que no tiene reflejo contable, al no tratarse de una imputación a realizar en la cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Promalaga, S.A.
Informe Complementario de Auditoría Financiera y de Cumplimiento
Cuentas Anuales 2012

PROMALAGA S.A.
CUMPLIMIENTO Y GRADO DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO EJERCICIO ANUAL 2012

Número de Cuenta	Concepto	(Debe) Haber P.y.G.2012	(Debe) Haber Ppto. 2012	Desviaciones
A) OPERACIONES CONTINUADAS				
700, 701, 702, 703, 704, 705, (706), (708), (709) (6930), 71*, 7930	1. <i>Importe neto de la cifra de negocios</i>	2.883.115,18	4.662.432,00	-1.779.316,82
	2. <i>Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación</i>	0,00	0,00	0,00
73	3. <i>Trabajos realizados por la empresa para su activo</i>	0,00	0,00	0,00
(600), (601), (602), 606, (607), 608, 609, 61*, (6931), (6932), (6933), 7931, 7932, 7933	4. <i>Aprovisionamientos</i>	-1.724.172,18	-1.590.270,00	-133.902,18
	a) Consumo de mercaderías	0,00	0,00	0,00
	b) Consumo de materias primas y otros consumibles	0,00	0,00	0,00
	c) Trabajos realizados por otras empresas	-1.724.172,18	-1.590.270,00	-133.902,18
	d) Deterioro de mercaderías, mat.primas y otros aprovis.	0,00	0,00	0,00
740, 747, 75	5. <i>Otros ingresos de explotación</i>	5.743.162,03	4.900.554,72	842.607,31
	a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	710.209,02	404.140,00	306.069,00
	b) Subvenciones explotaciones incorporadas al resultado del ejercicio	5.032.953,01	4.496.414,72	536.538,29
(64)	6. <i>Gastos de personal</i>	-2.646.435,58	-2.867.212,37	220.776,79
	a) Sueldos salarios y asimilados	-2.081.504,13	-2.246.840,00	165.335,87
	b) Indemnizaciones	0,00	0,00	0,00
	c) Cargas Sociales	-519.785,88	-520.343,37	557,49
	d) Otros Gastos sociales	-47.707,58	-100.029,00	52.231,42
	e) Provisiones	2.562,01	0,00	2.562,01
(62), (631), (634), 636, 639, (65), (694), (695), 794, 7954	7. <i>Otros Gastos de explotación</i>	-4.078.679,47	-4.849.539,85	770.860,38
	a) Servicios exteriores	-3.894.684,52	-4.710.194,92	815.510,40
	b) Tributos	-66.838,13	-82.610,00	15.771,87
	c) Ajustes negativos iva circulante	0,00	0,00	0,00
	d) Pérdidas deterioro y variac.provis.operc.comerciales	-113.418,65	-56.734,93	-56.683,72
	e) Otros gastos de gestión corriente	-3.738,17	0,00	-3.738,17

Promalaga, S.A.
Informe Complementario de Auditoría Financiera y de Cumplimiento
Cuentas Anuales 2012

(68)	8. Amortización del inmovilizado	-722.970,98	-203.527,00	-519.443,98
746	9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras.	532.087,48	0,00	532.087,48
7951, 7952, 07955	10. Exceso de provisiones.	21.190,17	0,00	21.190,17
(670), (671), (672), (690), (691), (6929), 770, 771	11. Deterioro y resultado por enajenaciones del Inmovilizado	-216,08	0,00	-216,08
772, 790, 791, 792	a) Deterioros y pérdidas	0,00	0,00	0,00
	b) Resultados por enajenaciones y otras	-216,08	0,00	-216,08
678	13. Otros Resultados	-4.540,68	0,00	-4.540,68
778	Gastos excepcionales	-43.075,26	0,00	-43.075,26
	Ingresos excepcionales	38.534,58	0,00	38.534,58
	A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	2.539,89	52.437,50	-49.897,61
	(1 + 2 + 3 + 4 + 5 + 6 + 7 + 8 + 9 + 10 + 11 + 13)			
760, 761, 762, 769	14. Ingresos financieros	110.193,55	41.000,00	69.193,55
	a) De participaciones en instrument.de patrimonio	0,00	0,00	0,00
	b) De valores negociables y otros instrum.financieros	48.070,36	41.000,00	7.070,36
	c) Imp. de subv., donaciones y legados de carácter fro.	62.123,19	0,00	62.123,19
(660), (661), (662), (664), (665), (669)	15. Gastos financieros	-63.878,00	0,00	-63.878,00
	a) Por deudas con empresas del grupo	0,00	0,00	-63.878,00
	b) Por deudas con terceros	-63.878,00	0,00	-63.878,00
(668), 768	17. Diferencias de cambio	-1,55	0,00	-1,55
(666), (667), (673), (675), (696), (697), (698), (699), 766, 775, 796, 767, 798, 799	18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	-46.563,73	0,00	-46.563,73
	a) Deterioros y pérdidas	-46.563,73	0,00	-46.563,73
	b) Resultados de enajenaciones y otras	0,00	0,00	0,00
	B) RESULTADO FINANCIERO (14 + 15 + 17 + 18)	-249,73	41.000,00	-41.249,73
(6300), 6301, (633), 638	C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A + B)	2.290,16	93.437,50	-91.147,34
	19. Impuesto sobre beneficios.	0,00	0,00	0,00

Promalaga, S.A.
 Informe Complementario de Auditoría Financiera y de Cumplimiento
 Cuentas Anuales 2012

B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS	D) RESULTADO DEL EJERCICIO PROC. OPERAC. CONTINUADAS (C + 19)	2.290,16	93.437,50	-91.147,34
	<i>20. Rtdo.ejerc.proced.operac.interrump.neto de imtpos.</i>	0,00	0,00	0,00
	E) RESULTADO DEL EJERCICIO (D + 20)	2.290,16	93.437,50	-91.147,34

Análisis de las desviaciones.

En lo referente al resultado del ejercicio, el resultado del ejercicio previsional que inicialmente era positivo en cantidad igual a 93.437,50 euros, finalmente ha ascendido a un resultado positivo por importe igual a 2.290,16 euros.

El resultado de explotación, (Resultado del ejercicio – Impuesto sobre beneficios – Resultado financiero) ha sido positivo y ha ascendido a 2.539,89 euros frente a los 52.437,48 euros positivos previstos.

Se observan desviaciones significativas en diversas rúbricas contables debido a la diferencia existente entre los criterios de imputación presupuestaria y los criterios de imputación contable en la cuenta de pérdidas y ganancias. Es por ello que en el análisis de las desviaciones presupuestarias hay que tener en cuenta una serie de consideraciones que se explican en cada uno de los puntos que exponemos a continuación.

En el apartado de gastos, analizando individualmente las partidas previstas y las realmente ejecutadas, las desviaciones más significativas son las que a continuación se detallan:

1. “Aprovisionamientos”, la cifra ejecutada ha ascendido a 1.724.172,18 euros, frente a los 1.590.270 euros previstos, es decir, un mayor importe ascendente a 133.902,18 euros y que viene provocada por una mayor actividad de ejecución de proyectos por Promálaga en la cuantía de 774.695,94 euros con respecto a la cantidad consignada en esta partida del presupuesto, y una disminución en la contratación a terceros para ferias ajenas, congresos y ferias propias por importe de 610.793,76 euros con respecto a la cifra consignada en presupuesto.
2. “Gastos de personal”, inicialmente prevista en 2.867.212,37 euros y finalmente ha ascendido a 2.646.435,58 €, 220.776,79 euros menor debido tanto a la supresión de la paga extraordinaria del personal de la sociedad (O.C. y PFC) como a la disminución en la retribución del personal directivo. (Ahorro de un 7,67% del gasto presupuestado).
3. “Otros gastos de explotación”, la cifra estimada ascendía a 4.849.539,85 euros y la cantidad realmente ejecutada ha sido de 4.078.679,47 euros, es decir, 770.860,38 euros menos de lo previsto, debido a la contención del gasto tanto de Promálaga Oficinas Centrales como del PFC. (Ahorro de un 15,89% del gasto presupuestado).

En cuanto a los ingresos, las desviaciones presupuestarias más significativas son las siguientes:

1. “Importe Neto de la Cifra de Negocios” la cifra ejecutada asciende a 2.883.115,18 euros frente a los 4.662.432 euros previstos que se corresponden íntegramente a los ingresos mercantiles previstos por el PFC; Se han producido, por tanto, unos

menores ingresos por importe de 1.779.316,82 euros. **Consideraciones:** De esta cifra de ingresos hay que minorar los ingresos procedentes de la actividad de incubación de empresas de Promálaga por importe de 571.591,44 euros que a efectos presupuestarios se incluye en el epígrafe de ingresos accesorios y otros de gestión corriente y añadir, el importe que, por alquiler y canon de restauración percibe el PFC y que ascienden a 609.863,79 euros y que figuran incluidos en ingresos accesorios y otros de gestión corriente; considerando lo anterior los ingresos obtenidos por el PFC ascienden a 2.921.387,53 euros frente a los ingresos presupuestados ascendentes a 4.662.432 euros, ascendiendo la diferencia a 1.741.044,47 euros menos y que es debido a una menor actividad ferial, que también queda reflejada en una disminución de los gastos directos e indirectos relacionados con la actividad del PFC. (Disminución del gasto por aprovisionamientos y de otros gastos de explotación con respecto a lo presupuestado por el PFC por importe total de 1.098.878,68 (610.793,76 y 488.084,92 € respectivamente)).

2. “Otros Ingresos de Explotación”, el importe previsto asciende a 4.900.554,72 euros frente al importe ejecutado de 5.743.162,03 euros, lo que representa unos mayores ingresos con respecto a lo presupuestado que ascienden a 842.607,31 euros. **Consideraciones:** Por lo que respecta a Ingresos accesorios y otros de gestión corriente, con el objetivo de su análisis presupuestario, hay que minorar este epígrafe en 609.863,79 euros de arrendamientos y cánones de explotación del PFC ya considerados en este análisis en el punto 1 y por el contrario añadir los ingresos relativos a los servicios de incubación de Promálaga Oficinas Centrales por importe de 571.591,44 euros considerados en el importe neto de la cifra de negocios en la cuenta de pérdidas y ganancias y que, a nivel presupuestario, están incluidos en el epígrafe de Ingresos accesorios y otros de gestión corriente por importe de 404.140 euros. Considerando lo anterior, los ingresos accesorios y otros de gestión corriente ascienden a 671.936,67 € frente la previsión presupuestaria de 404.140 euros lo que suponen más ingresos de los previstos por importe de 267.796,67 euros y que obedece a un incremento de los servicios de incubación a empresas. En lo que respecta al epígrafe de subvenciones a la explotación incorporadas al resultado del ejercicio que ascienden a 5.032.953,01 euros frente a los 4.900.554,72 presupuestados, es decir, unos mayores ingresos por importe de 536.538,29 euros, esto es debido a dos circunstancias: Por una parte se ha incrementado el ritmo en la ejecución de programas de actividad de Promálaga Oficinas Centrales en 145.064,39 euros y por otra se ha producido un aumento de 391.473,90 euros en la subvención municipal al PFC para paliar el descenso producido en la actividad ferial y congresual.

b) Adecuación de los gastos a las finalidades estatutarias del organismo.

Durante nuestro trabajo de revisión, consistente en la auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2.012, así como del resto de pruebas de verificación y análisis que se detallan en el

presente informe, hemos comprobado que los gastos e ingresos analizados se adecuan al objeto social de Promálaga.

c) Adecuación de los gastos e ingresos a los presupuestos y programas de actuación.

Durante nuestro trabajo de revisión, consistente en la auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2.012, así como del resto de pruebas de verificación y análisis que se detallan en el presente informe, hemos comprobado que los gastos e ingresos se adecuan a los gastos e ingresos presupuestados, sin que se hayan detectado incidencias dignas de mención, a excepción de lo expresado en el epígrafe a) referente al cumplimiento del presupuesto y programas anuales y análisis de las desviaciones.

d) Adecuación del convenio colectivo del personal a las normas legales vigentes.

Del trabajo de verificación de esta área, consistente en la comprobación de la aplicación del convenio colectivo en la elaboración de las nóminas del personal, así como del procedimiento administrativo interno de confección de las nóminas, no se derivan incidencias dignas de mención.

Nuestro trabajo ha consistido en:

- Oficinas Centrales y Centro municipal de empresas: Verificación de las nóminas de todos los trabajadores a partir del listado de nóminas de los meses de Marzo y Diciembre, comprobando en todos los casos, que las nóminas y retribuciones del personal se adecuan a lo establecido en el convenio colectivo al que se acoge la sociedad que es el Convenio Colectivo de Oficinas y Despachos.

- Palacio de Ferias y Congresos de Málaga: Verificación de las nóminas de todos los trabajadores a partir del listado de nóminas de los meses de Marzo y Diciembre, comprobando en todos los casos, que las nóminas y retribuciones del personal se adecuan a lo establecido en el Primer convenio Colectivo de Promálaga Palacio de Ferias publicado el 4 de Enero de 2007 en el BOP de la Provincia de Málaga, al que se acoge la sociedad.

- En lo que se refiere a las retribuciones del personal en 2012, hemos comprobado que las mismas no han experimentado ningún incremento con respecto a las de 2011 para todos aquellos trabajadores que se han mantenido en la misma categoría profesional.

- Verificación de que el número de horas extras no supera el límite de 80 anuales establecidas en el artículo 35 del Estatuto de los Trabajadores.

- Verificación de expedientes de personal: Hemos verificado tres expedientes de personal en el caso de Promálaga Oficinas Centrales y tres en el caso del Palacio de Ferias y Congresos de Málaga, comprobando la existencia de contrato, título académico y

comunicación de situación personal de los trabajadores a efectos de IRPF en todos los casos.

- Comprobación de la correcta presentación e ingreso de los modelos 111 de Retenciones e Ingresos a cuenta del IRPF.

- Cuadre de bases del Modelo 190 (resumen anual) con los datos registrados en contabilidad.

- Comprobación del cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social mediante la liquidación y pago de las cotizaciones mensuales (TC1 y TC2).

e) Autorización de los gastos y pagos por órganos competentes.

Durante nuestro trabajo de auditoría, así como del resto de pruebas de verificación y análisis que se detallan en el presente informe, hemos comprobado que los gastos y pagos analizados están debidamente autorizados por las personas y órganos competentes, es decir, Consejo de Administración y Director-Gerente en el caso de actividades realizadas por las oficinas centrales y Consejo de Administración y Directora del Palacio de Ferias en el caso de gastos y pagos relacionados con este departamento.

En adición a lo anterior los responsables de cada proyecto y en su caso el área técnica en el caso de ejecución de obras dan conformidad previa a la autorización por parte del Director-Gerente y de la Directora del Palacio de Ferias.

Autorización de Gastos:

En líneas generales todos los gastos analizados de los distintos programas así como gastos específicos del Palacio de Ferias y Congresos de Málaga figuran autorizados por el responsable del proyecto, departamento peticionario del pedido, área técnica en su caso y finalmente, el órgano competente para su autorización final.

Autorización de Pagos:

Todos los pagos analizados han sido autorizados por el órgano competente.

f) Adecuación de la contratación a las disposiciones que le sean de aplicación:

Este aspecto ha sido evaluado en todos los expedientes de contratación analizados que son los siguientes:

Expedientes de Contratación Verificados

1. Servicio de Limpieza para la Red Municipal de Incubadoras y las Oficinas

- Centrales de la Empresa Municipal de Iniciativas y Actividades Empresariales de Málaga, S.A. (PID-LIMP-01-12).
2. Servicio de asistencia técnica para trabajos auxiliares de diseño gráfico y gestión de archivo de la Oficina para la Coordinación de Infraestructuras Básicas del Ayuntamiento de Málaga (OFCOR-2011-15).
 3. Servicios relativos al mantenimiento parcial de las instalaciones del Palacio de Ferias y Congresos de Málaga (01/12).
 4. Servicios relativos al alquiler de material audiovisual para eventos en el Palacio de Ferias y Congresos de Málaga (02/12).
-

A efectos de una mayor claridad hemos subdividido este apartado en dos puntos:

- **g) cumplimiento de los principios de publicidad y concurrencia h) procedimiento de contratación, i) competencia de la adjudicación**

En todos los expedientes analizados se ha cumplido con los principios de publicidad y concurrencia, procedimiento de contratación y competencia de la adjudicación con las siguientes observaciones:

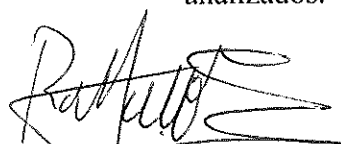
Palacio de Ferias y Congresos:

Con respecto a la contratación llevada a cabo por el Palacio de Ferias y Congresos de Málaga, se han solucionado, con respecto al ejercicio anterior, los siguientes aspectos:

- ✓ Quedan claramente expuesto en los pliegos de condiciones la ponderación de los criterios de adjudicación en los dos expedientes verificados.
- ✓ Publicación de la adjudicación de los contratos, llevados a cabo mediante procedimiento negociado con publicidad, a través del Perfil del Contratante tal y como establece la LCSP en su artículo 138, apartado 1.

- **j) cumplimiento de contrato.**

- ✓ No se han producido incumplimientos del mismo en los expedientes analizados.



R&L Auditores, S.L. nº R.O.A.C. S-1009

Rafael Zuazo Torres

Economista nº 1770, Auditor y Censor Jurado de Cuentas R.O.A.C. 17.121

Málaga, 24 de Abril de 2013.



Anexo C: NORMATIVA APLICABLE

- Ley 47/2003 de 26 de Noviembre General Presupuestaria.
- Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por la que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
- Ley 6/1997, de 14 de Abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado y modificaciones posteriores.
- Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común y modificaciones posteriores.
- Ley 7/1995, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- RDL 781/1986, de 18 de Abril. Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local.
- RDL 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de los HLL.
- Orden EHA/3565, de 3 de diciembre de 2.008, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.
- RD 500/1990, de 20 de Abril desarrolla el Capítulo I del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre de las HLL en materia de Presupuestos.
- Orden EHA/4041/2004 de 23 de noviembre, por la que se aprueba la instrucción del modelo normal de Contabilidad Local.
- Real Decreto Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Estabilidad Financiera.
- Plan de Auditoría para los ejercicios económicos 2012 y 2013, aprobado por la Il.ª Junta de Gobierno Local del Exmo Ayuntamiento de Málaga con fecha 15 de Febrero de 2013.
- RDL 1/2010, de 2 de Julio, por el que se aprueba el Texto Ref. de la Ley de Sociedades de Capital.
- Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones.

Promalaga, S.A.
Informe Complementario de Auditoría Financiera y de Cumplimiento
Cuentas Anuales 2012

- Resolución de la IGAE de 14 de Febrero de 1997 por la que se aprueban las Normas de Auditoría del Sector Público.
- Directiva 2004/18/CEE del Parlamento Europeo y del Consejo.
- Instrucciones Internas en materia de Contratación, de Conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/2007, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector.